



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 25 MAYO 2023

RESOLUCIÓN N° 768/023

VISTO: la necesidad de ampliar en un 50% la adjudicación de los ítems N° 15, 17, 21 y 22 de la **Licitación Abreviada N° 064/21 "VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"**, con el fin de abastecer al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

RESULTANDO: I. Que por Resolución N° 526/021 de fecha 20 de septiembre de 2021 de esta Dirección Nacional, se adjudicó el procedimiento a las firmas **DISTRIMORE S.A.S., VIDALER S.A. y PINABEL S.A.**

II. Que según resulta de lo informado por la Encargada de la Oficina de Alimentación es necesario ampliar la adjudicación de los referidos ítems en un 50%.

III. Que por Resolución N° 648/023 de fecha 03 de Mayo de 2023, dictada por esta Dirección Nacional se autorizó ampliar la mencionada adjudicación.

IV. Que las firmas adjudicatarias manifestaron su aquiescencia para ampliar la adjudicación en un 50% de los referidos ítems en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

CONSIDERANDO: I. Que las empresas adjudicatarias vienen cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que las mismas mantienen el vínculo contractual vigente con esta Dirección Nacional.

III. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

IV. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENTO: A las consideraciones precitadas y a lo dispuesto por los artículos 33 literal A, 68 y 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N°15.903 del 10 de noviembre de 1987 y artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Procédase a ampliar en un 50% la adjudicación de los ítems N° 15, 17, 21 y 22 de la **Licitación Abreviada N° 064/21** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de "**VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**", en idénticas bases y condiciones al procedimiento original de acuerdo al siguiente detalle:

[Firma manuscrita]
ALEJANDRO
CBO. 2ª

Cbo. 2ª
[Firma manuscrita]
Dr. Rodrigo Mederos

A LA FIRMA: DISTRIMORE S.A.S.

RUT: 020 576 520 017

item	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
15	14024	111	HELADO BASE CREMA	SABOR CREMA PRESENTACIÓN: VASITO 0,25 L	Conaprole	Inmediato (según coordinación)	1.300	Unidad	\$U 94.00	22%	SU 149.084,00
TOTAL \$U 149.084 00											

Ajuste de precio semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura.

A LA FIRMA: VIDALER S.A.

RUT: 212 661 030 012

item	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
17	13961	111	JAMÓN	TIPO COCIDO EXTRA	Marca: Centenario, etiqueta azul. En hormas de 4 a 7 kg. Ind. Nacional.	Inmediato (según coordinación)	250	KG	\$U 470.00	22%	SU 143.350,00
TOTAL \$U 143.350,00											

A LA FIRMA: PINABEL S.A.

RUT: 214 973 000 018

item	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A	Precio Total c/I.V.A.
21	150	111	POLVO PARA FLAN	TIPO COMÚN. PRESENTACIÓN: ENVASE 1 KG.	Hornex con azúcar. Sabor vainilla.	Inmediato (según coordinación)	26	KG	\$U 167,42	22%	SU 5.311,00
22	150	111	POLVO PARA FLAN	TIPO DIETÉTICO. PRESENTACIÓN: SOBRE DE 500G.	Hornex sabor vainilla. Avalado por ADU.	Inmediato (según coordinación)	15	KG	\$U 1.208,34	22%	SU 22.113,00
TOTAL \$U 27.424,00											

Dr. Ricardo Monti
ALEJANDRO MONTI
()

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$319.858,00** (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días a partir de la de finalización del mes de conformada la factura. A la firma **DISTRIMORE S.A.S.** la suma de **\$149.084,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, más ajustes que correspondan por I.P.C de acuerdo al Pliego. A la firma **VIDALER S.A.** la suma de **\$143.350,00** (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta con 00/100) IVA incluido. A la firma **PINABEL S.A.** la suma de **\$27.424,00** (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100) IVA incluido. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 111 "Bienes de Consumo" - "Alimentos para personas".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútense y archívese.

Cbo. 2ª
ALEJANDRO MONTI

7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los adjudicatarios.



GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/ep

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 06 de junio de 2023.

UE 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ampliación Licitación Abreviada N° 064/21 para "Viveres secos y otros para el Departamento de Nutrición y Dietética".

- Resolución N° 768/023 de fecha 25 de mayo de 2023 del Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sujeto a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- Afectación N° 3153 por un monto de \$ 319.858,00 financiación 1.8 Fondo de Terceros, la cual se ha imputado en el grupo adecuado y existe disponibilidad suficiente. El Ordenador deja constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del TOCAF).
- Beneficiarios: Distrimore S.A.S. por \$ 149.084,00 (50% del ítem 15), Vidaler S.A. por \$ 143.350,00 (50% del ítem 17) y Pinabel S.A. por \$ 27.424,00 (50% de los ítems 21 y 22).
- Para las próximas ampliaciones se solicita adjuntar informe en donde consten los saldos pendientes de ejecutar discriminado por empresa, a efectos de verificar vínculo contractual, ya que el cuadro de resumen de saldos pendientes adjunto a fojas 77 (última pieza) del expediente no es lo suficientemente claro.
- De acuerdo a consulta a la Dirección del Departamento 1 de fecha 03/05/23, se interviene sin el control de CGN hasta tanto no se expida el TCR (por ser fondos de terceros sin afectación SIIF).

Visto, sin observaciones, se interviene preventivamente.


Cra. Paola Riveros
 Contador Auditor Destacado
 Tribunal de Cuentas